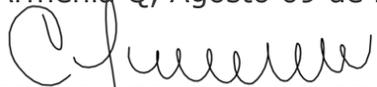


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 20 de noviembre de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Agosto 09 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

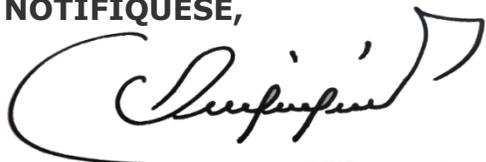
Radicado	2018 - 391
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EDIFICIO PORTALES DE NIZA
Demandada	ANA CECILIA AMORTEGÜI PIÑA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Agosto diez de dos mil veintiuno.

De conformidad con el memorial obrante a folio inmediatamente anterior, se reconoce personería a la abogada MÓNICA MARÍA MANCO POVEDA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.094.946.547 y t.p. 321.359, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante EDIFICIO PORTALES DE NIZA, en sustitución del abogado FRANCISCO JAVIER OSORIO DAZA y con las mismas facultades a él conferidas.

NOTIFÍQUESE,

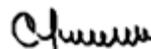


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de agosto de 2021.

No. 134



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362f4c17af01e64c140882583a09f7be46c637d6320860a98d3c060aebf6f225**

Documento generado en 09/08/2021 09:45:02 AM